



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0970300007
BANCO ESTADO
N
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005630	03/22/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regularización pago por gasto SWIFT. Factura N°4909185 REX N°167	USACH(010)	1.00UN	4,244.00	4,244	G354
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	806	

Total Programa 5,050

Total Art 80111504-01 5,050

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 806

Impt Total Ped 5,050

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A FAVOR DE
NUFFIELD COLLEGE, UNIVERSIDAD DE OXFORD.

SANTIAGO, 000167 - 11.01.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; el artículo 9 de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 341, de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N° 91 de 2017, de la Universidad de Santiago de Chile, actualmente en trámite; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile y el Nuffield College de la Universidad de Oxford suscribieron un Convenio con fecha 21 de enero de 2015, para la creación del Santiago Centre for Experimental Social Sciences, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 6.083, de fecha 21 de septiembre de 2016.

b) Que, dicho Convenio genera la obligación para la Universidad de solventar los gastos para el funcionamiento de dicho centro experimental, de conformidad a lo dispuesto en el literal i) del Convenio antedicho, gastos que para el período 2016-2017 alcanzan la suma de £209,973.

c) Que, mediante la Providencia Interna N° 338/02, de fecha 29 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la Dirección Jurídica la redacción de la resolución que autorice el pago de la cifra previamente singularizada.

d) Que, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Universidad cuenta con los fondos suficientes para afrontar el pago comprometido

RESUELVO:

M. 496979

1. **AUTORIZÁSE** el pago de £209,973 a favor del Nuffield College, de la Universidad de Oxford, por concepto de la tercera cuota correspondiente al período 2016-2017.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Centro de Costos 010, partida 3, subpartida G350, ítem 354, del presupuesto de la Universidad que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT/FAA

Distribución

1.- Rectoría

1.- Prorectoría

1.- Departamento de Administración y Finanzas

1.- Facultad de Administración y Economía

1.- Dirección Jurídica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de...

OTROS GASTO OPERACIONAL Y GASTOS

